FUNDAMENTOS

Surgían los años 40, y la necesidad de transporte era cada vez mayor. La zona ganadera patagónica de la línea sur, vendía sus frutos a grandes compañías instalada en Ñorquinco. Todos coincidieron con la inserción de un medio mas adecuado y económico para el traslado de sus frutos acopiados (lanas y cueros), que compraban a pequeños productores o propios, de su estancia.

Creyeron en medio mas ágil capaz de soportar miles de kilos y un gran volumen de carga. Se comenzaba a realizar una de las obras más preponderante para el desarrollo de la economía regional: "Las líneas Férreas por el que circularía el tren de trocha angosta" cubriendo una distancia de 180 kilómetros entre Ingeniero Jacobacci-Ñorquinco y 180 kilómetros Ñorquinco-Esquel.

El expreso patagónico de combustión en base a petróleo en el año 1946 y estaba en marcha.

El tren de trocha angosta, comenzaba a dar respuesta a la demanda de la línea sur, incorporando también coches de pasajeros. Unico servicio que cubría la demanda de la gente y la comunicación de la región, brindando un beneficio social y económico incomparable.

Desde aquel año hasta el fin del milenio se han sucedido distintos momentos de auge hasta llegar a la última década donde vivimos una importante crisis en la producción, índices de desocupación como nunca se habrían visto, el uso irracional del campo, los bajos registros de lluvia, etcétera, fueron agotando las posibilidades de crecimientos de región agravándose con el precio de venta de sus frutos.

Y es en estos momentos donde se ve el accionar de los gobernantes, el intendente de la localidad de Ñorquinco José Mussa en una tarea denodada por sacar a su región adelante comenzó a trabajar para poner en funcionamiento nuevamente la trochita hoy con un fin turístico, es por ello que esta Legislatura debe acompañar tan importante iniciativa.

Es por ello.

AUTOR: César Alfredo Barbeito

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico provincial la puesta en funcionamiento del tren de trocha angosta en su recorrido entre Ñorquinco-Fita Lancao y Río Chico.

Articulo 2°.- De forma.